OFICIO: DI/DNC/02738/2017

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 19 DE OCTUBRE DE 2017

ASUNTO: **SE ORDENA REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **GCR960116A91**
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **GASOLINERA EL CRUCERO S.A. DE C.V.**
DOMICILIO FISCAL: KM 5 CRUCERO A CARRETERA BERNAL Y EZEQUIEL MONTES, C.P.76270, COLÓN, QUERÉTARO

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE: PFC.C.B.109/001070-2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 15 DE JULIO DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN DE COMBUSTIBLES
FECHA DE NOTIFICACION: 21 DE JULIO DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: $70,100.00
CONCEPTO: MULTA POR INFRACCIÓN AL CONSUMIDOR Y LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADO(S) A TRAVES DE LA LIQUIDACION **PFC.C.B.109/001070-2015**, ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTADO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EN EL MISMO SE ORDENA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 145 Y 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) A CARGO DEL CONTRIBUYENTE **GASOLINERA EL CRUCERO S.A. DE C.V.** ORDENADO **MEDIANTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO DI/02597/2016** DE FECHA **12 DE MAYO DE 2016,** SIN EMBARGO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE 06 DE OCTUBRE DE 2016, LLEVADA A CABO POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR – EJECUTOR **JOSÉ DAVID ABOYTES GARCÍA, MISMO QUE SEÑALA QUE EL CONTRIBUYENTE SE NEGO A RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, ESTABLECIENDO LOS SIGUIENTES HECHOS:** EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO C. JOSÉ DAVID ABOYTES GARCÍA, CON NÚMERO DE EMPLEADO 164538, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, ACREDITANDO MI PERSONALIDAD COMO VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO D.I./D.N. Y C.101/2016, CON VIGENCIA DEL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EXPEDIDO EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL LAE. JAVIER MARRA OLEA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN EL ESTADO DE

QUERÉTARO, EL CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMO QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A MIS RASGOS FISONÓMICOS, CON MI FIRMA AUTÓGRAFA: HAGO CONSTAR QUE SUCEDIERON LOS SIGUIENTES HECHOS: NO SE PUDO LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA ENCOMENDADA DEBIDO A QUE LOS EMPLEADOS DE LA NEGOCIACIÓN SE NIEGAN A FIRMAR O A RECIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO EN EL DOMICILIO DE LA CONTRIBUYENTE GASOLINERA EL CRUCERO S.A DE C.V., COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA: UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO QUE ES PROPORCIONADO POR LA AUTORIDAD EMISORA Y SITO EN EL KM 5 CRUCERO A CARRETERA BERNAL Y EZEQUIEL MONTES, COLON, QUERÉTARO. CERCIORÁNDOME DE SER EL DOMICILIO CORRECTO POR ASÍ INDICARSE EN LAS PLACAS INFORMATIVAS DE VIALIDAD UBICADAS EN EL CRUCERO DE LA BLANCAS, HACIENDO CONSTAR QUE EL DOMICILIO CORRESPONDE A UNA ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA), ASI COMO POR EL DICHO DE LA PERSONA QUE MANIFIESTA LLAMARSE FERNANDO CHÁVEZ, LA CUAL SE NIEGA A PROPORCIONAR SU SEGUNDO APELLIDO, PERSONA A QUIEN LE PREGUNTE, Y ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO D.I./D.N. Y C.101/2016, CON VIGENCIA DEL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EXPEDIDO EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL LAE. JAVIER MARRA OLEA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMO QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A MIS RASGOS FISONÓMICOS, CON MI FIRMA AUTÓGRAFA; LUGAR DONDE ME CONSTITUÍ A EFECTO DE LLEVAR ACABO **DILIGENCIA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO** EN CUMPLIMIENTO AL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO **DI/02597/2016 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016,** RESPECTO DEL EXPEDIENTE **PFC.C.B.109/001070-2015,** DE FECHA DE RESOLUCIÓN: 15 DE JULIO DE 2015, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN DE COMBUSTIBLES, A NOMBRE DE LA **GASOLINERA EL CRUCERO S.A. DE C.V.,** CRÉDITOS QUE DERIVAN DEL DOCUMENTO DETERMINANTE **PFC.C.B.109/001070-2015,** DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN DE COMBUSTIBLES, DATOS QUE ESTÁN CITADOS EN LOS APARTADOS DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR Y DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR, DEL PREMIO DE LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS. EN ESE SENTIDO SE HACE CONSTAR: QUE UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL KM 5 CRUCERO A CARRETERA BERNAL Y EZEQUIEL MONTES, COLÓN, QRO; LUGAR DONDE TENGO A LA VISTA UN CONJUNTO DE NEGOCIOS ENTRE ELLOS UNA ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA) , CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, OFICINA DE FACHADA COLOR BLANCA CON NARANJA, PLANTA BAJA, Y UN PISO, EN ZONA RURAL, DE APROXIMADAMENTE 08 METROS DE FRENTE, PUERTA METÁLICA BLANCA , CRISTAL TRANSPARENTE EN LA PLANTA ALTA, SE OBSERVA RÓTULOS DE PEMEX, LUGAR DONDE ME CONSTITUÍ AL CUMPLIMIENTO DE **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO** EN CUMPLIMIENTO AL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO **DI/02597/2016 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016,** A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE **GASOLINERA EL CRUCERO S.A. DE C.V.,** LUGAR DONDE ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO Y QUIEN MANIFIESTA TENER UNA RELACIÓN DE SECRETARIA DE LA EMPRESA Y LLAMARSE FERNANDA CHÁVEZ SE NIEGA A PROPORCIONAR SU SEGUNDO APELLIDO, SIN ACREDITAR SU DICHO , SEÑALA QUE TIENE LA CALIDAD DE EMPLEADA DE LA EMPRESA, PERSONA QUE SE NIEGA A IDENTIFICARSE, POR LO QUE DESCRIBO SU MEDIA AFILIACIÓN; TEZ MORENA CLARA, COMPLEXIÓN DELGADA, DE UN METRO CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS DE ALTURA, DE 30 AÑOS DE EDAD, DATOS QUE SE CALCULAN POR APRECIACIÓN DEL SUSCRITO, , EJECUTOR, OJOS CAFÉ OBSCURO, CEJA DEPILADA, NARIZ GRANDE, LABIOS DELGADOS, CARA REDONDA, PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA DESDE EL INTERIOR DE LA OFICINA, NEGANDO EL ACCESO AL INTERIOR, SE NIEGA A IDENTIFICARSE, ASÍ COMO A FIRMAR Y/O RECIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO, INFORMANDO QUE SE LOCALIZA UNA PERSONA QUE RECIBIRÍA LOS DOCUMENTOS, POR LO QUE PROCEDO A TRASLADARME AL LUGAR DONDE SE LOCALIZA LA PERSONA EN UNO DE LOS LOCALES QUE SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO, EN DONDE ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE MARÍA, QUIEN SE NIEGA A IDENTIFICARSE , ASÍ COMO A PROPORCIONAR SU NOMBRE COMPLETO, , SEÑALA NO FIRMAR NINGÚN TIPO DE DOCUMENTO POR INSTRUCCIONES DEL PROPIETARIO DE LA NEGOCIACIÓN, Y QUE NINGUNO DE LOS EMPLEADOS, FIRMARA Y/O RECIBIRÁ LOS DOCUMENTOS POR INSTRUCCIONES DEL PROPIETARIO DE LA EMPRESA, AL NO IDENTIFICARSE EL SUSCRITO EJECUTOR PROCEDO A DESCRIBIR SU MEDIA AFILIACIÓN; TEZ BLANCA, COMPLEXIÓN DELGADA, CABELLO ENTRECANO TEÑIDO DE RUBIO LARGO, OJOS CLAROS, CEJA DEPILADA, CARA OVALADA, NARIZ MEDIANA, , LABIOS DELGADOS, 60N AÑOS DE EDAD APROXIMADA, Y METRO CON SESENTA Y CINCO METROS DE ALTURA, DATOS QUE SE CALCULAN POR APRECIACIÓN DEL SUSCRITO, EJECUTOR, TODA VEZ QUE EN DOMICILIO SE NIEGAN A FIRMAR Y/O A RECIBIR CUALQUIER DOCUMENTO, NO ES POSIBLE LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA, ME RETIRO DEL

DOMICILIO, ASENTANDO LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y ALCANCES LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR , SE DESIGNE COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA A LOS C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, QUIEN ACEPTA EL NOMBRAMIENTO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 0000097239792, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL , DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA , SE EXAMINÓ, Y SE DEVOLVIÓ A SU PORTADOR, MANIFESTANDO DICHA PERSONA BAJO, PROTESTA DE DECIR VERDAD CONTAR CON 38 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTA CIVIL CASADO, CON DOMICILIO UBICADO EN LITERATURA 502, COL. EL TINTERO, QRO., Y A LA C. KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS, QUIEN ACEPTA EL NOMBRAMIENTO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 0522040117398, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO COMO SE DETUVO A LA VISTA, SE EXAMINÓ Y SE DEVOLVIÓ A SU PORTADOR, MANIFESTANDO DICHA PERSONA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONTAR CON 29 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO UBICADO EN LOPE DE VEGA 12, COL. LOS MOLINOS, QRO. CABE HACER MENCIÓN QUE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA NO HUBO MÁS PERSONAS A QUIENES CUESTIONAR SOBRE LA CONTRIBUYENTE BUSCADA: LO ANTERIOR SE ASIENTA PARA LSO EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR CONSTE---------- **DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS** SE OBSERVA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN** DE FECHA **12 DE MAYO DE 2016**, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCION V, TERCERA, CUARTA PRIMERO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; DECIMA CUARTA, FRACCIÓN I, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 20 OCTAVO PÁRRAFO, 21 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN IV, 65, 70, 134 FRACCIÓN I, 135, 145 PRIMER PÁRRAFO, 150 FRACCIÓN I Y II, 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 5, 6 FRACCIÓN III, 7, 22 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 FRACCIONES III,V, 28 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 17 DE FEBRERO DE 2017 Y VIGENTE APARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017, CON RELACION AL ARTÍCULO 134 FRACCION III DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL EN VIGOR, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE SE REQUIÉRA DE PAGO Y EMBARGO, ORDENADO MEDIANTE EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO DI/02597/2016 RESPECTO DE EL (LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE **PFC.C.B.109/001070-2015**, AL CONTRIBUYENTE **GASOLINERA EL CRUCERO S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DE FECHA **12 DE MAYO DE 2016**, POR EL CUAL SE ORDENA SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL CONTRIBUYENTE **GASOLINERA EL CRUCERO S.A. DE C.V.,** RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE **PFC.C.B.109/001070-2015**, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE NEGARSE ATENDER LA DILIGENCIA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL(DE LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(S) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN ORDENADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCÉDASE A FIJAR POR

QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 145, 151 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROCEDERÁ AL EMBARGO DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) A SU CARGO, MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FEDERAL TRIBUTARIO.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL

IGC/mmc

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **GCR960116A91**
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **GASOLINERA EL CRUCERO S.A. DE C.V.**
DOMICILIO FISCAL: KM 5 CRUCERO A CARRETERA BERNAL Y EZEQUIEL MONTES, C.P.76270, COLÓN, QUERÉTARO

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE: PFC.C.B.109/001070-2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 15 DE JULIO DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN DE COMBUSTIBLES
FECHA DE NOTIFICACION: 21 DE JULIO DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: $70,100.00
CONCEPTO: MULTA POR INFRACCIÓN AL CONSUMIDOR Y LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

EN QUERÉTARO, QUERÉTARO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA **19 DE OCTUBRE DE 2017,** LA LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN** CONTENIDA EN EL OFICIO **DI/02597/2016** DE FECHA **12 DE MAYO DE 2016,** EMITIDO POR ESTA DIRECCION DE INGRESOS, Y TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN LA HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE NOTIFICAR PERSONALMENTE POR NEGARSE A RECIBIR EL MANDAMIENDO DE EJECUCION DE FECHA **12 DE MAYO DE 2016** AL CONTRIBUYENTE **GASOLINERA EL CRUCERO S.A. DE C.V.**, EN EL DOMICILIO KM 5 CRUCERO A CARRETERA BERNAL Y EZEQUIEL MONTES, C.P.76270, COLON, QUERÉTARO; SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, LEVANTADA POR EL VERIFICADOR- NOTIFICADOR – EJECUTOR, **C. JOSE DAVID ABOYTES GARCÍA,** CON FECHA **06 DE OCTUBRE DE 2016** AL CONTRIBUYENTE **GASOLINERA EL CRUCERO S.A. DE C.V.,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCION V, TERCERA, CUARTA PRIMERO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; DECIMA CUARTA, FRACCIÓN I, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 20 OCTAVO PÁRRAFO, 21 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN IV, 65, 70, 134 FRACCIÓN I, 135, 145 PRIMER PÁRRAFO, 150 FRACCIÓN I Y II, 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19

FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 5, 6 FRACCIÓN III, 7, 22 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 FRACCIONES III,Y 28 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 17 DE FEBRERO DE 2017 Y VIGENTE APARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017, CON RELACION AL ARTÍCULO 134 FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN VIGOR, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO:- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/2738/2017, ASI COMO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO CONTENIDO EN EL OFICIO NUMERO **DI/02597/2016** DE FECHA **12 DE MAYO DE 2016, DE LA ORDEN DE REQUERIMIENTO DE PAGO,** A NOMBRE DE **GASOLINERA EL CRUCERO S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.-SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 145, 151 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE **PFC.C.B.109/001070-2015** MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175 , Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

TERCERO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

1. **CUENTA BANCARIA NÚMERO 0188262195 APERTURADA EN LA INSTITUCIÓN BBVA. BANCOMER, S.A.**

DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

QUINTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE REQUIERE DE PAGO Y SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE –DEUDOR.

SEXTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FÍJESE POR 15 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO DEL **19 DE OCTUBRE DE 2017** AL **13 DE NOVIEMBRE DE 2017** Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE **14 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

SEPTIMO.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **GCR960116A91**
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **GASOLINERA EL CRUCERO S.A. DE C.V.**
DOMICILIO FISCAL: KM 5 CRUCERO A CARRETERA BERNAL Y EZEQUIEL MONTES, C.P.76270, COLÓN, QUERÉTARO

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE: PFC.C.B.109/001070-2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 15 DE JULIO DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN DE COMBUSTIBLES
FECHA DE NOTIFICACION: 21 DE JULIO DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: $70,100.00
CONCEPTO: MULTA POR INFRACCIÓN AL CONSUMIDOR Y LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA **19 DE OCTUBRE DE 2017**, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PUBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERETARO Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) , LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO: **DI/DNC/02738/2017 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2017 Y EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO No. DI/02597/2016** DE FECHA **12 DE MAYO DE 2016; REQUERIMIENTO DE PAGO Y LA TRABA FORMAL DE EMBARGO DE LOS BIENES LOCALIZADOS** A NOMBRE DE **GASOLINERA EL CRUCERO S.A. DE C.V.** CONSTE.

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA